APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE AMPARA
EL CONTRATO N° 4883 DEL 7-12-2023

Teniendo en cuenta que el Ing. ARIEL SERRANO GONZALEZ identificado con la cédula de ciudadanía N° 88.141.364, aportó la póliza única de seguro de cumplimiento N° **560 47 994000172642** expedida por la Compañía Aseguradora Solidaria De Colombia, que ampara el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal y estabilidad de las obras, acorde con lo establecido en el contrato N°4883 del 7-12-2023, el cual tiene por objeto: HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA, así como también por haber suscrito la póliza de responsabilidad Civil Extracontractual N° **560 74 994000031640** documento expedido por la misma compañía de seguros, se procede a su aprobación por encontrar que las vigencias y valores de los riesgos amparados fueron expedidos acorde con lo establecido en el contrato 4883 del 2023, antes citado.

Para constancia se firma en Ocaña, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA.

Proyectó: Dra. Mary R. Paredes